

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>				<b>TRÁMITE:</b>		X	<b>SERVICIO:</b>	
Licencia de Construcción de Barda								
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				<b>CÓDIGO DE LA CÉDULA</b>				DU/18
Documento oficial que expide la dirección de desarrollo urbano para autorizar la construcción de bardas, que tiene por objeto principal la delimitación del perímetro de un predio, o la ampliación de altura de una construcción existente, para lo cual se puede emplear malla, tabique, piedra, perfiles metálicos o materiales similares.								
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>								
Artículos 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 18.20, 18.21 fracción III inciso e), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo y 43 del Bando Municipal de Chalco.								
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Licencia de Construcción de Barda			<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Un Año Fiscal	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		Si	No	X	<b>DIRECCIÓN WEB</b>		No Aplica	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>			Antes de Iniciar la construcción de una barda o cerca					
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>			Si, para verificar los datos que el solicitante manifiesta en el formato único de solicitud.					
<b>REQUISITOS:</b>			<b>ORIGINAL anotar la palabra SI o NO</b>		<b>COPIAS anotar con número la cantidad de copias</b>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								

1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la dirección o descargarlo en esta cédula.	Si	1	<p>1. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del estado de México.</p> <p>2. Artículos 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>3. Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>
2. Identificación oficial propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	Si	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	Si	1	
4. Constancia de alineamiento y número oficial.	Si	1	
5. Croquis arquitectónico.	Si	1	
6. Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto con coordenadas).	Si	1	

**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la dirección o descargarlo en esta cédula.	No	1	<p>1. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del estado de México.</p> <p>2. Artículos 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>3. Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>
2. Identificación oficial propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	No	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	
4. Constancia de alineamiento y número oficial.	No	1	
5. Croquis arquitectónico.	No	1	
6. Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto con coordenadas).	No	1	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

<p>La obra pública realizada por el gobierno federal, estatal y municipal, estarán exentas de pago de derechos.</p>	<p>No</p>	<p>No Aplica</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Artículo 116 fracción I, II, III, IV, V y VI del Código Administrativo del Estado de México.</li> <li>2. Artículos 18.15, 18.18, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</li> <li>3. Artículo 18.20 párrafo último del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</li> <li>4. Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</li> <li>5. Artículo 43 fracción XXXIX del Bando Municipal de Chalco.</li> </ol>
---	-----------	------------------	--

**PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO**

<p>MODALIDAD PRESENCIAL</p>	<p>MODALIDAD EN LÍNEA</p>	<p>MODALIDAD TELEFÓNICA</p>
-----------------------------	---------------------------	-----------------------------

<p>1. Ciudadano/a: solicita información sobre el trámite. Departamento Construcción o la oficina auxiliar: proporciona información al ciudadano/a indicando con precisión los documentos necesarios, su costo, tiempo de respuesta del trámite y entrega el formato único de solicitud para que lo llene, lo firme y anexe los requisitos.</p> <p>2. Ciudadano/a: reúne la documentación, llena, firma y procede a entregar el expediente al departamento de licencias de construcción o a la oficina auxiliar.</p> <p>3. Departamento de construcción recibe y revisa expediente para calificar y cuantificar, elabora la licencia con apego a la normatividad y genera orden de pago.</p> <p>4. Director/a: revisa y firma la licencia y la orden de pago, posteriormente envía expediente a la oficina auxiliar para que se notifique al ciudadano.</p> <p>5. Oficina auxiliar: recibe expediente, notifica al ciudadano y entrega orden de pago.</p> <p>6. Ciudadano/a: realiza el pago de derechos correspondientes ante la tesorería municipal y regresa a la oficina auxiliar con dicho pago.</p> <p>7. Oficina auxiliar: recibe y revisa el comprobante del pago de derechos lo integra al expediente y entrega al ciudadano la licencia.</p> <p>8. Ciudadano/a: recibe la licencia correspondiente en los términos establecidos. (trámite concluido).</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
--	------------------	------------------

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles
----------------------------------	----------------

<b>COSTO:</b>	\$ 10.64 pesos por cada m2.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículos 143, fracción I, 144 fracción II, inciso d) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
---------------	-----------------------------	----------------------------	--

<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Tesorería Municipal							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No Aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Cumplimiento de los requisitos, cumplimiento de las disposiciones normativas señaladas por la licencia de uso de suelo y el pago de los derechos correspondientes.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
Dirección de Desarrollo Urbano				Departamento de Construcción				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Bernardo Martínez Palma							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Cerro El Coletto Lote 1 Mz. 79 Zn. 6			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	0		
<b>COLONIA:</b>	Conjunto Urbano los Héroes Chalco		<b>MUNICIPIO:</b>	Chalco				
<b>C.P.:</b>	56644	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
No Aplica	5559750986 Y 5561317214	No Aplica		desarrollourbano@chalco.gob.mx				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
<b>OFICINA:</b>	Oficina Auxiliar							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	Bernardo Martinez Palma							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Reforma		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	4			
<b>COLONIA:</b>	Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Chalco				
<b>C.P.:</b>	56600		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas y Sábado de 9:00 a 13:00 horas				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
No Aplica	No Aplica	No Aplica		desarrollourbano@chalco.gob.mx				
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	Si							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>								
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Para renovación de licencia de construcción o obra nueva es necesario ingresar nuevamente todos los requisitos?							

<b>RESPUESTA:</b>	No, para la renovación de la licencia de construcción o de obra nueva, se eliminan requisitos como: documento de propiedad, acta y poder notarial, así como copia de los mismos, siempre y cuando la persona moral o física ya se encuentre dado de alta en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Porque es necesario el croquis arquitectónico y que datos debe contener?
<b>RESPUESTA:</b>	Es necesario porque en él se indica la dimensión de la barda, el lugar donde se va a construir; debe contar con corte indicando altura, croquis de localización, datos del predio (área total, área construida; área a construir) fecha, medidas y a escala.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿En caso de que mi vivienda se ubique en un conjunto urbano, ¿en dónde puedo construir la barda? y ¿con qué tipo de material?
<b>RESPUESTA:</b>	Solo en la delimitación de mi estacionamiento o área excedente, con reja de perfiles metálicos, de acuerdo al prototipo o tipología de la vivienda.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

Licencia de Uso de Suelo y Constancia de Alineamiento y Numero Oficial

PROTESTA CIUDADANA	QUEJAS O DENUNCIAS
<p>¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio?            ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?</p> <p>Presenta una <b>PROTESTA CIUDADANA</b></p> <p><b>Presencial:</b> En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600</p> <p><b>Telefónica:</b> 55 59 72 82 80 Ext. 2269</p> <p><b>Electrónica:</b> En el micrositio de Mejora regulatoria  <a href="https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana">https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana</a></p>	<p>Ante el <b>Órgano Interno de Control Municipal</b></p> <p>Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6, Conj. Urbano Los Héroes Chalco, C.P. 56644</p> <p>Tel. 55 59 73 04 22</p> <p><a href="mailto:organointernodecontrol@chalco.gob.mx">organointernodecontrol@chalco.gob.mx</a></p>

<p><b>ELABORÓ:</b></p>  <p>Raul Valero Luna          ENLACE DE LA DEPENDENCIA</p>	<p><b>VISTO BUENO:</b></p>  <p><b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</b>          GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b></p> <p>2025-09-25</p>
--	--	---